

ACUERDO PTJA/19/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El veintinueve de Noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Mediante el Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

CUARTO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

QUINTO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós. En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/19/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Mayo del año dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$2,636,850.75 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 75/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Mayo del año dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$315,200.09 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 09/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$23,149.00 (VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Así mismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$459,270.16 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 16/100 M.N.); se realizó la compra de materiales para sanitización por un monto de \$17,868.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); se realizó la compra de mobiliario, por un monto de \$29,168.85 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.); se realizó la compra y colocación de chapas de alta seguridad en las diferentes áreas del Tribunal, por un monto de \$14,875.84 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.); se efectuó la compra de cartuchos de tinta y tóner originales, por un importe de \$71,330.72 (SETENTA Y

UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 72/100 M.N.), para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Mayo del año dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$5,030,625.99 (CINCO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 99/100 M.N.); se realizó el pago del servicio de sanitización, fumigación y control de plagas en el archivo de Pericón y las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$10,396.01 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.). Asimismo, se efectuó el pago respecto a la prestación que refiere el artículo DÉCIMO CUARTO del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$1,294,968.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.). También, se realizó el pago proporcional a favor del Albacea del Magistrado en retiro finado Orlando Aguilar Lozano, por un monto de \$157,139.95 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.). Igualmente, se efectuó el pago al Instituto Latinoamericano A.C., por concepto de Capacitación al Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un importe de \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Además, se realizó el pago que refiere el artículo Décimo Tercero, inciso F) del Acuerdo PTJA/01/2022 y del Acuerdo PTJA/07/2022, artículo Segundo, por el que se modifica el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintidós, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo del dos mil veintidós, por un monto de \$474,010.21 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 21/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de Mayo del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,033,805.80 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de Mayo del año dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE MAYO 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 276,113.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 34,951.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 429,363.60
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 293,378.20
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,033,805.80

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2021 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6023 de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de Mayo del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la Jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Mayo del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Mayo del año dos mil veintidós, por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo del artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de Mayo del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veintidós.

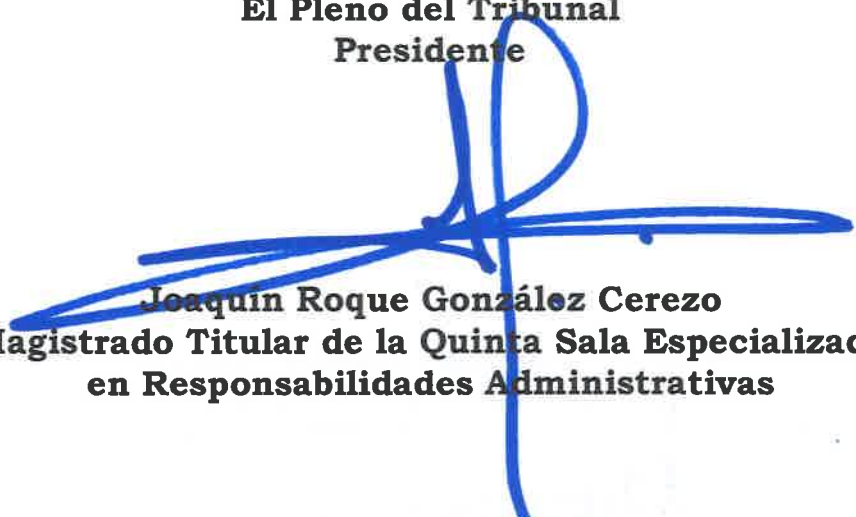
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

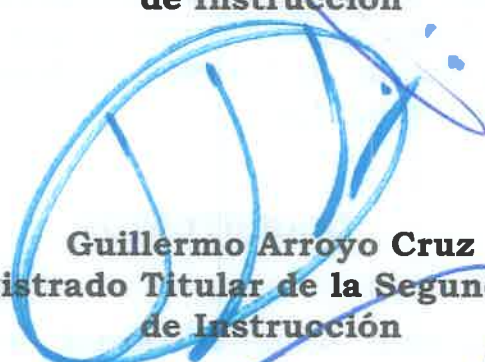
En la Sesión Ordinaria número sesenta y tres de fecha ocho de Junio de dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

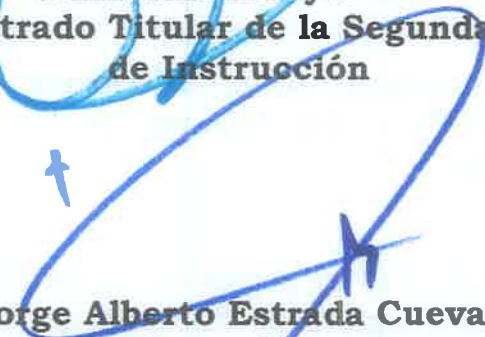

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción



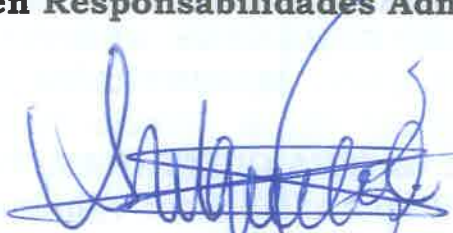
Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción



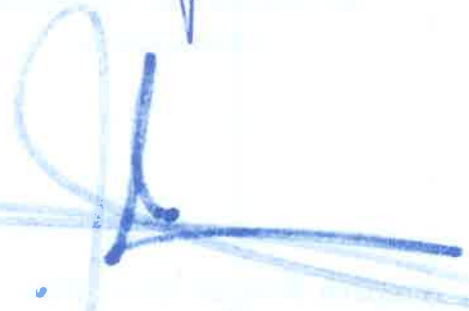
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/19/2022 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veintidós.